



*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la relación de centros de Educación Primaria, Secundaria, y Formación Profesional autorizados a desarrollar proyectos de Secciones Bilingües desde el curso escolar 2014/2015. (2014061475)*

Mediante Orden de 27 de mayo de 2014 (DOE n.º 103, del 30 de mayo) se regula, con carácter experimental la convocatoria de Secciones Bilingües, en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional para el curso 2014/2015 en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez estudiada la documentación y proyectos remitidos por los centros y habiendo sido valoradas especialmente las consideraciones generales y características de los proyectos presentados, de conformidad con el artículo decimoquinto de la misma, la Secretaría General de Educación procede a resolver la convocatoria haciendo pública la relación de centros autorizados y no autorizados a desarrollar sus correspondientes proyectos de enseñanza bilingüe y la ampliación de las Secciones Bilingües ya existentes en Educación Primaria a otros cursos de la etapa.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas,

**RESUELVO :**

Primero. Autorizar a los centros educativos que figuran en el Anexo I de la presente resolución, a desarrollar sus correspondientes proyectos de Secciones Bilingües, y autorizar la ampliación en Educación Primaria desde el curso escolar 2014/2015.

Segundo. Denegar la ampliación de proyectos de Secciones Bilingües para el curso 2013/2014 a los centros educativos de Primaria que figuran en el Anexo II.

Tercero. Los centros autorizados en la presente resolución desarrollarán sus proyectos en los términos establecidos en la Orden de 27 de mayo de 2014.

Cuarto. En el caso de la implantación inicial de esta experiencia, el Proyecto Bilingüe se hará progresivamente, de conformidad con el artículo segundo de la citada orden.

Quinto. En el caso de la ampliación en Educación Primaria del Proyecto Bilingüe, la implantación se hará progresivamente por cursos según el artículo tercero de la citada orden.

Sexto. El Profesorado de áreas o asignaturas no lingüísticas de las Secciones Bilingües deben acreditar un nivel de competencia lingüística según lo indicado en el artículo décimo punto tercero de la citada orden.

Séptimo. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial correspondiente orientará a los centros autorizados en el proceso de implantación o ampliación de las Secciones Bilingües y recabará de los mismos la información que estime oportuna para evaluar su aplicación.

Octavo. Antes del 20 de junio de cada uno de los cursos escolares en los que se desarrolle la experiencia, los centros autorizados remitirán al Servicio de Ordenación Académica y Planifi-



cación de Centros Educativos de la Secretaría General de Educación, una memoria que contenga los aspectos recogidos en el artículo 17 de la Orden de 27 de mayo de 2014. La Inspección Educativa enviará un informe de evaluación externa del desarrollo de la experiencia antes del 15 de julio del correspondiente curso escolar a la Secretaría General de Educación, que determinará su continuidad para el curso académico siguiente.

Noveno. Las Delegaciones Provinciales de Educación darán traslado de la presente resolución a los centros autorizados de su provincia y establecerán las medidas oportunas para el correcto desarrollo de los correspondientes proyectos bilingües.

Frente a la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 4 de julio de 2014.

El Secretario General de Educación,  
CÉSAR DÍEZ SOLÍS



GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

**ANEXO I****CENTROS EDUCATIVOS DE SECUNDARIA AUTORIZADOS A INICIAR UN PROYECTO DE SECCION BILINGÜE DESDE EL CURSO ACADÉMICO 2014/2015.**

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	MODALIDAD	IDIOMA
CÁCERES	VALVERDE DE LEGANES	CC CRISTO CRUCIFICADO	A1	INGLÉS
BADAJOS	MÉRIDA	IES SAENZ DE BURUAGA	A1	INGLÉS
BADAJOS	CALAMONTE	IES RUTA DE LA PLATA	A1	INGLÉS
BADAJOS	BADAJOS	CC OSCUS	B	INGLÉS
CÁCERES	CÁCERES	IES AGORA	A2	INGLÉS FRANCÉS
BADAJOS	DON BENITO	IES LUIS CHAMIZO	B	INGLÉS
CÁCERES	VALENCIA DE ALCANTARA	IES LOUSTAU VALVERDE	A1	INGLÉS
CÁCERES	TRUJILLO	IES FCO DE ORELLANA	A2	INGLÉS FRANCÉS
CÁCERES	PLASENCIA	IES PARQUE MONFRAGUE	A1	INGLÉS
CÁCERES	CÁCERES	CC NAZARET	B	INGLÉS
BADAJOS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	IES EL POMAR	A1	INGLÉS
CÁCERES	GALISTEO	IESO GALISTEO	B	INGLÉS
CÁCERES	PLASENCIA	IES VALLE DEL JERTE	A 1	INGLÉS
CÁCERES	PLASENCIA	CC SANTÍSIMA TRINIDAD	B	INGLÉS
BADAJOS	BADAJOS	IES REINO AFTASÍ	B	PORTUGUÉS
BADAJOS	ALMENDRALEJO	CC RUTA DE LA PLATA	A1	INGLÉS
BADAJOS	PUEBLA DE LA CALZADA	CC Nª Sª DEL CARMEN	A1	INGLÉS

**CENTROS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AUTORIZADOS A INICIAR UN PROYECTO DE SECCION BILINGÜE DESDE EL CURSO ACADÉMICO 2014/2015.**

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA
CÁCERES	CÁCERES	IES UNIVERSIDAD LABORAL	INGLÉS
CÁCERES	NAVALMORAL DE LA MATA	IES AUGUSTÓBRIGA	INGLÉS
CÁCERES	TRUJILLO	IES TURGALIUM	INGLÉS
BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	IES DR FERNÁNDEZ SANTANA	INGLÉS
BADAJOS	MÉRIDA	IES SAÉNZ DE BURUAGA	INGLÉS



**GOBIERNO DE EXTREMADURA**  
 Consejería de Educación y Cultura

**CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA AUTORIZADOS A INICIAR UN PROYECTO DE SECCION BILINGÜE DESDE EL CURSO ACADÉMICO 2014/2015.**

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA
BADAJOS	TORRE DE MIGUEL SESmero	CEIP TORRES NAHARRO	INGLÉS
CÁCERES	CÁCERES	CC DIOCESANO JOSÉ LUIS COTALLO	INGLÉS
CÁCERES	CÁCERES	CC SAN ANTONIO DE PADUA	INGLÉS
CÁCERES	NAVALMORAL DE LA MATA	CC N° S° DE GUADALUPE	INGLÉS
BADAJOS	BADAJOS	CEIP LOS GLACIS	INGLÉS
BADAJOS	BADAJOS	CEIP GENERAL NAVARRO Y ALONSO DE CELADA	INGLÉS
BADAJOS	BADAJOS	CC OSCUS	INGLÉS
CÁCERES	CÁCERES	CC SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	INGLÉS
BADAJOS	LOBÓN	CEIP Nª Sª DE LA ASUNCIÓN	INGLÉS
BADAJOS	PUEBLA DE LA REINA	CEIP REYES HUERTAS	INGLÉS

**CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA AUTORIZADOS A AMPLIAR SUS PROYECTOS DE SECCIONES BILINGÜES DESDE EL CURSO ACADÉMICO 2014/2015**

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
BADAJOS	PUEBLA DE LA CALZADA	CC Nª Sª DEL CARMEN
BADAJOS	VALVERDE DE LEGANES	CC CRISTO CRUCIFICADO
BADAJOS	FUENTE DE CANTOS	CEIP FRANCISCO DE ZURBARÁN
BADAJOS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COL. NTRA. SRA. DEL CARMEN.
CÁCERES	CÁCERES	COLEGIO SANTA CECILIA
BADAJOS	MÉRIDA	CEIP DIÓN CASIO
BADAJOS	BIENVENIDA	CEIP VIRGEN DE LOS MILAGROS
CÁCERES	PLASENCIA	CC SANTÍSIMA TRINIDAD
BADAJOS	BURGUILOS DEL CERRO	Nª Sª DE GUADALUPE
CÁCERES	MORALEJA	CEIP VIRGEN DE LA VEGA
CÁCERES	CÁCERES	CC MARÍA AUXILIADORA
BADAJOS	ALMENDRALEJO	CEIP ANTONIO MACHADO
CÁCERES	CORIA	CEIP VIRGEN DE ARGEME
BADAJOS	ALMENDRALEJO	CEIP MONTERO DE ESPINOSA
BADAJOS	LA GARROVILLA	CEIP Nª Sª DE LA CARIDAD
BADAJOS	FUENTE DEL MAESTRE	CEIP CRUZ VALERO
BADAJOS	ALMENDRALEJO	CEIP SAN FRANCISCO
BADAJOS	MÉRIDA	CC ATENEA



 GOBIERNO DE EXTREMADURA  
 Consejería de Educación y Cultura

**ANEXO II****CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA NO AUTORIZADOS A INICIAR UN PROYECTO DE SECCION BILINGÜE DESDE EL CURSO ACADÉMICO 2013/2014**

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA	CAUSA DE DENEGACIÓN
BADAJOS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	CEIP SANTA MARÍA DE LA CORONADA	INGLÉS	INCUMPLIMIENTO ART 10. 2 a)

**CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA NO AUTORIZADOS A AMPLIAR EL PROYECTO DE SECCION BILINGÜE DESDE EL CURSO ACADÉMICO 2013/2014**

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	IDIOMA	CAUSA DE DENEGACIÓN
BADAJOS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	CEIP SOTOMAYOR Y TERRAZAS	INGLÉS	INCUMPLIMIENTO ART 10.2 a)
BADAJOS	PUEBLA DE LA CALZADA	CC SALESIANOS	INGLÉS	INCUMPLIMIENTO ART 10.2 a)

• • •

